

Distr. general
13 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7692ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de mayo de 2016, en relación con el examen del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena enérgicamente todos los atentados terroristas, los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidos por Boko Haram en la región de la Cuenca del Lago Chad, incluidas las matanzas y los actos de violencia contra civiles, en particular contra mujeres y niños, y los secuestros, saqueos, violaciones, esclavitud sexual y otros actos de violencia sexual, el reclutamiento y el uso de niños y la destrucción de bienes civiles. El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos y los desplazamientos a gran escala de la población civil en toda la región de la Cuenca del Lago Chad como consecuencia de las actividades de Boko Haram. El Consejo de Seguridad destaca que los responsables de esos abusos y violaciones de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario deben ser obligados a rendir cuentas y a comparecer ante la justicia.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación porque las actividades de Boko Haram continúan minando la paz y la estabilidad de la región de África Occidental y Central, y expresa alarma ante los vínculos de Boko Haram con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Daesh).

El Consejo de Seguridad exige a Boko Haram que ponga fin de inmediato y de manera inequívoca a todos los actos de violencia y todos los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad exige la liberación inmediata e incondicional de todos los secuestrados que permanecen en cautiverio, incluidas las 219 escolares secuestradas en Chibok, en el estado de Borno (Nigeria), en abril de 2014, entre los miles de otros secuestrados que Boko Haram presuntamente mantiene en cautiverio. El Consejo de Seguridad reconoce que algunos de esos actos pueden constituir crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

16-07860 (S) 130516 130516





El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por la alarmante magnitud de la crisis humanitaria causada por las actividades de Boko Haram en la región de la Cuenca del Lago Chad, que incluye el desplazamiento de más de 2,2 millones de nigerianos dentro del país, a los que se suman más de 450.000 desplazados internos y refugiados en los países vecinos del Camerún, el Chad y el Níger. El Consejo de Seguridad observa que un total estimado de 4,2 millones de personas en la región de la Cuenca del Lago Chad sufren una crisis de la seguridad alimentaria, entre ellos, 800.000 en los estados de Borno y Yobe (Nigeria), donde se calcula que 184 niños al día corren peligro de inanición si no se suministra de inmediato asistencia alimentaria de emergencia. El Consejo de Seguridad encomia el apoyo brindado a las poblaciones desplazadas por la comunidad internacional, en particular por la población y los Gobiernos de la región de la Cuenca del Lago Chad, también con la asistencia de los agentes humanitarios y los organismos competentes de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a que apoye de inmediato la prestación de asistencia humanitaria urgente a las personas más afectadas por la crisis en el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria, y observa que este año se ha recibido aproximadamente el 10% de los 531 millones de dólares necesarios para prestar esa asistencia.

El Consejo de Seguridad encomia los importantes avances territoriales logrados por los Gobiernos del Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria contra Boko Haram, también por medio de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, que tiene su cuartel general en Yamena. El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Especial Conjunta Multinacional a que sigan aumentando la cooperación y la coordinación militares a nivel regional, en particular para consolidar las victorias militares, nieguen cobijo a Boko Haram, permitan el acceso humanitario y faciliten el restablecimiento del estado de derecho en las zonas liberadas. El Consejo de Seguridad recalca la importancia de un enfoque holístico para degradar y derrotar a Boko Haram que incluya operaciones de seguridad coordinadas, llevadas a cabo de conformidad con el derecho internacional aplicable, y mayores esfuerzos civiles destinados a mejorar la gobernanza y a promover el crecimiento económico en las zonas afectadas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la crucial iniciativa del Presidente de la República Federal de Nigeria, Sr. Muhammadu Buhari, de celebrar la segunda cumbre regional sobre seguridad el 14 de mayo de 2016 en Abuya, a fin de evaluar la respuesta regional a la amenaza que supone Boko Haram, entre otras cosas, con miras a adoptar una estrategia integral para abordar las dimensiones de gobernanza, seguridad y desarrollo, así como las dimensiones socioeconómica y humanitaria, de la crisis, a modo de seguimiento de la cumbre celebrada en París el 17 de mayo de 2014, que tenía por objeto fortalecer la cooperación regional entre el Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria, así como Benin, en la lucha contra Boko Haram.

El Consejo de Seguridad alienta a la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) a que, en coordinación con la Unión Africana, aceleren los esfuerzos conjuntos para adoptar una estrategia común para luchar contra la amenaza que supone Boko Haram.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Especial Conjunta Multinacional a que prosigan sus esfuerzos encaminados a lograr el funcionamiento sostenible, viable y eficaz de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional. En este sentido, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la asistencia prestada por los asociados bilaterales y las organizaciones multilaterales, y alienta a que se preste más apoyo, incluido el suministro de asistencia económica y logística, el suministro de los equipos necesarios y modalidades para aumentar el intercambio oportuno y eficaz de inteligencia a fin de promover los esfuerzos de colaboración regionales para luchar contra Boko Haram.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que los Estados Miembros de la región de la Cuenca del Lago Chad complementen las operaciones militares y de seguridad regionales contra Boko Haram con actividades nacionales y regionales, con la asistencia de asociados bilaterales y organizaciones multilaterales, encaminadas a mejorar los medios de vida, prestar asistencia humanitaria a los desplazados y a otras poblaciones afectadas por el conflicto, promover la educación y la creación de empleo, consolidar el estado de derecho, facilitar los esfuerzos de estabilización, reconstrucción, desarrollo y la recuperación económica, asistir a las víctimas y las poblaciones vulnerables, impedir el tráfico ilícito de armas a grupos armados y redes delictivas, y reforzar las medidas para proteger a la población civil y proteger los derechos humanos, en particular de las mujeres y los niños. El Consejo de Seguridad exhorta a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), a que ayuden, según corresponda, a los Estados Miembros de la región, así como a las organizaciones subregionales y regionales, a hacer frente a las repercusiones de la violencia de Boko Haram para la paz y la estabilidad de la región.

El Consejo de Seguridad reitera que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sean cometidos. El Consejo de Seguridad refirma la necesidad de que todos los Estados combatan por todos los medios las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por el terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sus demás obligaciones derivadas del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad destaca que el terrorismo solo puede ser derrotado mediante un enfoque sostenido y amplio que entrañe la participación y colaboración activas de todos los Estados y organizaciones internacionales, regionales y subregionales para luchar contra la amenaza terrorista.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de hacer que comparezcan ante la justicia quienes hayan perpetrado, organizado, financiado y patrocinado esos censurables actos terroristas, destaca que los responsables deben rendir cuentas, e insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones impuestas por el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, cooperen activamente con las autoridades pertinentes en este sentido.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de aplicar de manera rápida y eficaz sus resoluciones y declaraciones pertinentes relativas a la lucha contra el terrorismo, y recuerda a este respecto, entre otras, sus resoluciones 1373 (2001), 1624 (2005), 2178 (2014) y 2253 (2015), así como la declaración de su Presidencia de 11 de mayo de 2016 (S/PRST/2016/6), en la que, entre otras cosas, reconoce la importancia de luchar contra el terrorismo y las actividades de reclutamiento de las organizaciones terroristas."